

Nº DE EXPEDIENTE: SP19-00477 (Lote 1) y SP19-00478 (Lote 2)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS.....	6
5. VALORACIÓN TÉCNICA.....	9
6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO.....	10
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO	10
8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	11
9. RESPONSABILIDAD.....	11
10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	12
11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	14
12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	14
13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN	15
ANEXO I	16

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas; la organización, apoyo y difusión de las mismas; la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades; la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos; la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid; la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En cumplimiento de los objetivos señalados, todos los departamentos de Madrid Destino requieren en mayor o menor medida servicios de traducción para el correcto desarrollo de sus actividades: comunicación en todos sus soportes (publicaciones, webs, notas de prensa, etc), marketing y publicidad, eventos, convenios y acuerdos legales, cartas y mensajes, etc. Dichas necesidades se centran principalmente en el idioma inglés, si bien pueden surgir a cualquier otro idioma. En concreto, y a modo de ejemplos, Madrid Destino edita actualmente una revista mensual bilingüe (castellano-inglés) con la marca *esMADRIDmagazine*, que ofrece información turística, cultural y de ocio sobre la ciudad. Asimismo elabora todo tipo de folletos y publicaciones de interés turístico y cultural destinados tanto al público nacional como extranjero, que se distribuyen en formato papel y/o en formato digital en el portal turístico de la ciudad de Madrid, *esmadrid.com*, disponible en nueve idiomas (castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, chino y japonés). En este mismo portal, la sección *Bloggin'* recoge contenidos específicos de blogueros colaboradores susceptibles de ser traducidos a cualquiera de los cuatro idiomas de la sección (castellano, inglés, francés e italiano).

En este contexto, Madrid Destino requiere la contratación de los servicios de traducción necesarios a los distintos soportes de comunicación de la empresa - portales de Internet, publicaciones, campañas publicitarias, discursos, presentaciones e intervenciones públicas, documentos administrativos y contratos, notas de prensa o comunicados oficiales, entre otros -, conforme a lo cual invita a todas las empresas que estén interesadas, a que presenten sus mejores ofertas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio que se solicita es **traducir principalmente de castellano al inglés** los contenidos (entendiendo como tales tanto los producidos de forma interna en Madrid Destino como los realizados por proveedores externos contratados o que colaboren con Madrid Destino a estos efectos) destinados a cualquiera de los soportes de comunicación de Madrid Destino, además de otros documentos de comunicación o administrativos, todo ello en las condiciones estipuladas en el presente documento.

Teniendo en cuenta sus especificidades, el servicio se ha dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de traducción para Turismo

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos adscritos a la dirección de Turismo o vinculadas a contenidos y eventos de carácter turístico, como pueden ser: portal esmadrid.com; revista esMadridmagazine y otras publicaciones y folletos; plataforma MadridPro; notas de prensa y otros documentos de Comunicación; publicidad y campañas de marketing turístico; Madrid Convention Bureau y todo lo relacionado con turismo de congresos y reuniones; puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionados con Turismo; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del PCAP, el presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a la cantidad máxima de **treinta mil euros (30.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,10€.

Lote 2: Servicio de traducción para Cultura

Este lote pretende cubrir las necesidades de traducción procedentes de los departamentos y centros adscritos a la dirección de Cultura o vinculadas a contenidos y eventos de carácter artístico o cultural, como pueden ser: CentroCentro, Conde Duque, Intermediae, Matadero (incluidos todos sus centros y eventos: Naves, Cineteca, Documenta Madrid, etc), Medialab Prado, Teatro Circo Price, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez; campañas del Ayuntamiento gestionadas por Madrid Destino (Festival de jazz, San Isidro, Veranos de la Villa, Navidad, etc; exposiciones de la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos, Museo contemporáneo, Imprenta municipal, etc); puntualmente, contratos u otros documentos legales relacionadas con Cultura; otras necesidades similares.

Según lo estipulado en el punto 5 del Anexo I del PCAP, el presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a la cantidad máxima de **cuarenta y cinco mil euros (45.000€) más el IVA que resulte de aplicación**, con una tarifa máxima por palabra de 0,12€.

La empresa seleccionada también deberá facilitar, con cargo al mismo contrato, el **servicio de traducción a cualquier otro idioma solicitado por Madrid Destino**, si bien el volumen de peticiones a otros idiomas será marginal en comparación con el volumen a gestionar en inglés. En este sentido la tarifa general por palabra acordada a inglés tendrá que respetarse, al menos, en los demás idiomas europeos del portal turístico de la ciudad (francés, alemán, italiano y portugués). De la misma manera, se podrá producir puntualmente el encargo de traducción directa (al español) desde alguno de los idiomas mencionados, en las mismas condiciones de facturación.

Todos los requisitos y especificaciones del presente pliego son comunes a los dos lotes objeto de contratación –salvo que se mencione expresamente lo contrario– si bien los mínimos y volúmenes requeridos se aplican a cada uno de ellos por separado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Alcance del servicio

El volumen de contenidos (número de palabras en castellano) para traducir principalmente a inglés (traducción inversa) dependerá de las necesidades del conjunto de departamentos y centros adscritos a Madrid Destino. A efectos orientativos, a lo largo de los últimos doce meses de servicio, se han traducido unas 564.000 palabras.

La fecha y hora máxima de entrega de los trabajos será especificada en cada encargo por Madrid Destino y confirmada por la empresa adjudicataria, que deberá acusar recibo de cada petición de traducción. A estos efectos, Madrid Destino requiere que el proveedor tenga capacidad para entregar traducciones en los volúmenes y plazos siguientes (de lunes a viernes en horario de oficina):

- Hasta 600 palabras en 6 horas laborables;
- Hasta 2.500 palabras en 24 horas naturales;
- Hasta 5.000 palabras en 48 horas naturales.

Los licitadores podrán ofrecer un mayor volumen de palabras sobre los mínimos exigidos a modo de mejora, que se valorará según lo estipulado en el punto 18 del Anexo I del PCAP.

Teniendo en cuenta las características de los contenidos elaborados por Madrid Destino, se podrán solicitar asimismo, de forma puntual, los siguientes trabajos:

- traducciones de menos de 300 palabras, que se habrán de facturar según la tarifa general acordada, **sin recargo por pedido mínimo** (lo cual queda justificado y compensado por el elevado volumen total de palabras comprometido por contrato);

- traducciones directas (de cualquier idioma ya mencionado al español), en las mismas condiciones tarifarias que las traducciones inversas;
- revisión de documentos ya traducidos, para lo que se aplicará un máximo del 50% de la tarifa general acordada (según estándares de mercado);
- traducciones basadas en documentos ya traducidos, parcial o totalmente, por la empresa adjudicataria, a los que se hayan incorporado cambios o añadido texto. En tales casos, la empresa adjudicataria deberá poder identificar la repetición de palabras (estructurada en frases o párrafos completos) para **no duplicar trabajos e incurrir en un doble coste**.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá demostrar el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) con un doble objetivo:

- la detección de palabras repetidas (frases o párrafos completos), de cuyo recuento se deberá informar a Madrid Destino a la entrega de la traducción;
- la utilización y actualización permanente de un glosario específico del proyecto, que garantice la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio (en particular: lugares y eventos propios de la Ciudad de Madrid), independientemente de los recursos humanos asignados a cada trabajo. Se requerirá a la empresa adjudicataria la **entrega trimestral del glosario actualizado**, en formato Excel o similar.

En cuanto al formato de los contenidos a traducir, si bien por lo general se tratará de ficheros corrientes de Word, se podrá solicitar asimismo la traducción de ficheros en otros formatos como por ejemplo PDF (a entregar en Word) o Power Point editable (a devolver en .ppt), que no conllevarán recargo alguno siempre que no requieran procesos de maquetación.

3.2. Procedimiento y control de calidad

La gestión de traducciones contará, al menos, con los siguientes pasos:

1. **Petición:** envío electrónico por parte de Madrid Destino de los contenidos a traducir por el proveedor junto con las especificaciones oportunas (idioma(s) de destino, plazo de entrega y, en su caso, otras directrices técnicas).
2. **Recepción** por parte del proveedor que siempre deberá acusar recibo a la mayor brevedad y por el mismo medio, avisando de cualquier duda sobre la petición y/o impedimento para cumplir con las especificaciones (disponibilidad, plazo).
3. **Entrega** de traducciones en su versión final por parte del proveedor a Madrid Destino, cumpliendo las directrices y plazos establecidos en la petición. Se entiende por versión final un texto traducido y revisado por dos profesionales distintos.

4. **Confirmación de recepción y revisión** por parte de Madrid Destino de los contenidos traducidos por el proveedor.

En este sentido, se informa a los licitadores que Madrid Destino dispone de recursos internos cualificados (traductores profesionales nativos del idioma de destino) para la revisión de entregas en inglés y francés, y se reserva el derecho a contar con la colaboración puntual de profesionales externos para la revisión de entregas en otros idiomas si fuera necesario.

Teniendo en cuenta la tipología de contenidos a traducir y de acuerdo con las peculiaridades de cada soporte de comunicación –portal turístico, páginas web de los espacios o eventos gestionados por Madrid Destino, revista, contenidos audiovisuales, campañas publicitarias, notas de prensa, documentos administrativos-, se valorará no solo la fidelidad de la traducción al texto original (ausencia de errores de traducción, omisiones o matices incorrectos) sino también la corrección ortográfica y gramatical así como la idoneidad del estilo (claridad, uso de giros idiomáticos, registro de lengua, terminología).

5. **Aceptación/rechazo** por parte de Madrid Destino:

- **Aceptación:** la aceptación podrá ser expresa o tácita. Se entenderá como aceptación tácita el contenido que no haya sido expresamente rechazado por Madrid Destino en un plazo de 10 días hábiles desde su recepción. La aceptación implica la posterior facturación y pago, según lo recogido en el *punto 14 –Régimen de pagos* del Anexo I del PCAP. En caso de traducciones aceptadas que requieran algún tipo de revisión o corrección de poco alcance, que no pueda ser realizada por medios internos de Madrid Destino, se comunicará la necesidad al jefe del equipo de traducción, que deberá realizar la corrección solicitada de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo inferior a 24 horas.
- **Rechazo:** la notificación del rechazo se efectuará de forma expresa mediante correo electrónico o teléfono a las direcciones y/o personas de contacto facilitadas por la empresa adjudicataria. En base a la petición presentada y motivada por Madrid Destino, el proveedor deberá entregar una revisión o una nueva traducción del texto sin coste adicional, en las condiciones estipuladas. No se podrá facturar ningún trabajo expresamente rechazado o en proceso de revisión o segunda traducción.

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS TÉCNICOS

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, **las ofertas de las empresas que no los cumplan no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.**

4.1. Relativos al servicio

Además de lo recogido en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- El Servicio prestado por el proveedor deberá cumplir los requisitos mínimos de calidad establecidos por Madrid Destino de acuerdo a las especificaciones del mismo aquí recogidas, así como a los estándares generales de mercado.
- El proveedor deberá prestar el Servicio en los plazos señalados por Madrid Destino, sin aumentar el coste presupuestado en la oferta, salvo en la forma expresamente prevista en este documento.
- El contenido del Servicio habrá de cumplir con las especificaciones técnicas y de diseño que fije Madrid Destino.
- El Servicio será prestado en concepto de “marca blanca”, entendiéndose como tal la no aparición de logotipos o copyright de ningún tipo por la traducción de los contenidos. En este sentido todos los contenidos editoriales traducidos podrán ser editados por Madrid Destino a su criterio.
- La empresa adjudicataria cederá a Madrid Destino, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros (incluida asimismo la cesión en exclusiva), cualesquiera derechos que pudieren corresponderle en relación con las traducciones objeto de encargo, así como los correspondientes derechos de explotación sobre las mismas, todo ello sin más limitaciones que las establecidas imperativamente por la Ley de Propiedad Intelectual vigente en cada momento.

4.2. Relativos al equipo asignado al proyecto

Son requisitos indispensables para la adjudicación del servicio, los siguientes:

- Las propuestas deberán incluir el **currículum vitae de todas las personas asignadas al proyecto**, incluyendo traductores, revisores así como un responsable del proyecto y de la interlocución con Madrid Destino.
- Los licitadores deberán adjuntar asimismo la **experiencia del equipo traductor en proyectos de características similares**, requiriéndose una experiencia profesional mínima de 5 años en este campo y, preferiblemente en todos los perfiles, un conocimiento avanzado de la actividad cultural y turística de la ciudad de Madrid.
- El **número de perfiles** que compongan el equipo deberá estar en consonancia con las necesidades especificadas en el apartado 2 sobre combinaciones de idiomas más

solicitadas y con los plazos de entrega ofertados por cada adjudicatario. Partiendo de los volúmenes y plazos mínimos fijados en el apartado 3 y con el objeto de mantener la calidad del servicio bajo cualquier circunstancia, se requiere al menos los siguientes perfiles de traductor/revisor*:

- **Lote 1–Turismo:** 3 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.
- **Lote 2–Cultura:** 4 perfiles ES>EN; 2 perfiles EN>ES; 2 perfiles en cada una de estas combinaciones: ES>FR, ES>AL, ES>IT, ES>PT, ES>RU, ES>ZH, ES>JA.

**** Nota importante:** En todas las combinaciones de idiomas, se entiende que los perfiles cumplen la doble función de traductor y revisor; de no ser así, deberá quedar explícito y será necesario añadir los perfiles necesarios hasta cumplir estos mínimos.*

- La **especialización** de los perfiles asignados al proyecto deberá responder a las particularidades de cada lote (ver punto 2).

Tanto el nivel de idioma como la experiencia requerida y la especialización deberán quedar reflejados en la información proporcionada en los currículos. Esta información ha de presentarse de manera clara y ordenada, **siguiendo una única y misma plantilla para todos los miembros del equipo que contemple, al menos, los siguientes apartados:**

- Lengua(s) materna(s) y nivel otro(s) idioma(s) (siguiendo la nomenclatura del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
- Combinación(es) de idiomas de trabajo
- Perfil para el proyecto (traductor y/o revisor)
- Lugar de residencia habitual (si no es Madrid, tiempo de estancia en la ciudad/región; en los demás casos, cualquier otra información que demuestre estar familiarizado con la ciudad y su agenda cultural)
- Titulación académica y/o profesional
- Experiencia profesional en traducción; si la hubiera, otra experiencia profesional de interés en relación al alcance del servicio (turismo, cultura, jurídico, etc)
- Campos de especialización

Se valorará especialmente la asignación de un equipo **estable** de traductores y revisores **nativos** para la realización de los trabajos. En cualquier caso, Madrid Destino se reserva el derecho a comprobar, a lo largo de toda la duración del contrato, que los perfiles ofertados conforman efectivamente el equipo asignado al proyecto, así como a solicitar cualquier cambio de perfil dentro del equipo en caso de que no diera plena satisfacción en los trabajos entregados.

4.3. Relativos a los medios técnicos

El correo electrónico será el principal medio de interlocución entre Madrid Destino y la empresa adjudicataria, que deberá atender las solicitudes de traducciones realizadas por escrito por Madrid Destino confirmando su recepción a la mayor brevedad. En caso de documentos con un peso elevado, se usarán plataformas de carga y descarga online (Dropbox, Wettransfer o similar).

La empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas y todas las herramientas de visualización y tratamiento de texto (Microsoft Office o similar, Adobe Acrobat Reader o similar, herramientas OCR, etc.) necesarios a la correcta prestación del servicio así como dominar perfectamente el uso de las funciones básicas útiles en relación al mismo: recuento de palabras, control de cambios, comparación de documentos, etc.

Tal y como ya se menciona en el punto 3.1., referente al alcance del servicio, se insiste en la necesidad de que la empresa adjudicataria demuestre asimismo el uso de alguna herramienta de Traducción Asistida por Ordenador (como Trados, Déjà Vu o similar) para garantizar no solo la detección de palabras repetidas sino también la homogeneidad y la coherencia global de la terminología empleada a lo largo de toda la duración del servicio, independientemente de los recursos humanos asignados al proyecto.

4.4. Relativos a la normativa vigente

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

5. VALORACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la calidad técnica del servicio se realizará como se detalla en el punto 18 del Anexo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a partir de las pruebas de traducción solicitadas en el Anexo I del presente documento.

Lote 1: Turismo

Se solicita una prueba compuesta por dos textos a los idiomas **inglés y francés**. También se pide una prueba de muestra en el resto de idiomas actuales del portal esmadrid.com: **alemán, italiano, portugués, japonés, chino y ruso**, con el fin de comprobar la capacidad del proveedor para atender peticiones puntuales en estos idiomas.

Lote 2: Cultura

Se solicita una prueba compuesta por dos textos especializados a los idiomas **inglés y francés** así como una traducción directa de inglés a **español**.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de MADRID DESTINO y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuentren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, y en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el PCAP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con MADRID DESTINO, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MADRID DESTINO.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será el responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de la personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

10. CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 28 del Anexo I).

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Mundial del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de seguridad y salud laboral

Adopción de las medidas previstas en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras:

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva a las personas dedicadas a la ejecución del contrato.

El justificante de entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de interacción social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

Adopción de las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establece la indicada a continuación dado el carácter de perspectiva social del contrato:

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección de dicho órgano.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el presente pliego o hayan sido ofertadas por las empresas adjudicatarias de cada lote, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, al inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones citadas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

12. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la publicación de la licitación en la plataforma <https://contratacion.madrid-destino.com/>

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

D.

ANEXO I

LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN A INGLÉS Y FRANCÉS
--

[TEXTO 1]

PRADO-RETIRO

El Paseo del Prado y el parque de El Retiro conforman un entorno único en el mundo tanto por su trascendencia histórica como por su enorme valor artístico y natural. Aquí no sólo se encuentran los tres grandes museos del Paseo del Arte (Prado, Reina Sofía y Thyssen-Bornemisza), sino que además reúne cinco de los dieciséis árboles singulares de la región y es un maravilloso lugar de encuentro para visitantes y madrileños, motivo por el que este paisaje cultural se ha propuesto como candidato a formar parte de la lista indicativa del Patrimonio Mundial elaborada por la UNESCO.

El palacio

El origen de este entorno hay que buscarlo en el arroyo de la Fuente Castellana o del Carcavón, que dio lugar a una zona de huertas y arboledas en la parte este de la antigua villa a partir del siglo XVI. En esta época se instalaron aquí también los monjes Jerónimos, cuyo Cuarto Real daría origen a principios del siglo XVII al Palacio del Buen Retiro mandado construir como lugar de recreo del rey Felipe IV por iniciativa de su valido el Conde-Duque de Olivares. Después de la Guerra de la Independencia, de este antiguo complejo solo quedaron cinco elementos: la iglesia y el claustro de los Jerónimos, el Salón de Reinos y el Casón del Buen Retiro y los jardines que hoy conforman el parque homónimo.

Los estanques

Decía Galdós que el lago grande del parque de El Retiro es un mar de bolsillo. No se equivocaba el escritor porque mucho tiempo antes, cuando el jardín era punto de encuentro de la corte de los Austrias, había sido utilizado para celebrar naumaquias, es decir espectáculos navales. Por lo que sabemos también acogió óperas y zarzuelas, algunas de ellas escritas por Calderón de la Barca. Y más tarde, ya en plena Belle époque, se levantó aquí el Monumento a Alfonso XIII, en cuyo pedestal tiene un mirador con vistas. ¡Es un sitio estupendo para ver el anochecer! No muy lejos, el lago pequeño está presidido por el Palacio de Cristal y al igual que éste fue proyectado con motivo de la Exposición de las Islas Filipinas de 1887. En sus aguas crecen varios cipreses de los pantanos, una especie autóctona de los humedales del sudeste de los EE.UU.

[TEXTO 2]

MATADERO MADRID

DocumentaMadrid, el Festival internacional de Cine Documental, llega a su 16ª edición invitando a los espectadores a transitar entre las más diversas realidades y estéticas de la mano de cineastas de todo el mundo. Su programación llenará Cineteca Madrid, entre otras sedes, entre el 9 y el 19 de mayo, con películas de cineastas como Sarah Maldoror y Ruth Beckermann. Además, la Nave 0 de Matadero Madrid acogerá, entre el 10 de mayo y el 30 de junio, una nueva entrega del programa Profundidad de campo, en esta ocasión dedicada a Carlos Casas, cuya obra discurre entre el cine documental contemporáneo, la videoinstalación y el arte sonoro y performativo. El 15 de mayo el centro de cultura contemporánea y la revista musical MondoSonoro vuelven a formar equipo para celebrar el día de San Isidro con una nueva edición de la Plaza Sonora, más de 13 horas ininterrumpidas de música gratuita, en directo y al aire libre con grupos como Delaporte o Alpargata. Del 30 de mayo a 1 de junio, Naves Matadero presenta el estreno en España de *Corps Noir*, un autorretrato coreografiado del artista Stéphanne Gladyszewski.

FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA

El espacio acoge durante el mes de mayo la V edición del festival Flamenco Madrid, un festival producido por el teatro que se ha convertido ya en una cita indispensable para el público. Más de 40 espectáculos y muchas novedades es lo que se podrá ver en sus dos salas y en la plaza de Colón, donde se dará el pistoletazo de salida con un espectáculo diferente al de ediciones anteriores. El Certamen de Coreografía de Danza Española y Flamenco pondrá y punto a este festival qué, además, se extiende a las salas de La Noche en Vivo. Pero, mayo no solo será para el flamenco. Los niños podrán disfrutar del *Ciclo de Teatro para Bebés: Rompiendo el Cascarón*, otro clásico dirigido a los peques con edades comprendidas entre los 0 y 4 años.

**LOTE 1: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL>
ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS, CHINO, JAPONÉS Y RUSO**

PRADO-RETIRO

El Paseo del Prado y el parque de El Retiro conforman un entorno único en el mundo tanto por su trascendencia histórica como por su enorme valor artístico y natural. Aquí no sólo se encuentran los tres grandes museos del Paseo del Arte (Prado, Reina Sofía y Thyssen-Bornemisza), sino que además reúne cinco de los dieciséis árboles singulares de la región y es un maravilloso lugar de encuentro para visitantes y madrileños, motivo por el que este paisaje cultural se ha propuesto como candidato a formar parte de la lista indicativa del Patrimonio Mundial elaborada por la UNESCO.

El palacio

El origen de este entorno hay que buscarlo en el arroyo de la Fuente Castellana o del Carcavón, que dio lugar a una zona de huertas y arboledas en la parte este de la antigua villa a partir del siglo XVI. En esta época se instalaron aquí también los monjes Jerónimos, cuyo Cuarto Real daría origen a principios del siglo XVII al Palacio del Buen Retiro mandado construir como lugar de recreo del rey Felipe IV por iniciativa de su valido el Conde-Duque de Olivares. Después de la Guerra de la Independencia, de este antiguo complejo solo quedaron cinco elementos: la iglesia y el claustro de los Jerónimos, el Salón de Reinos y el Casón del Bueno Retiro y los jardines que hoy conforman el parque homónimo.

Los estanques

Decía Galdós que el lago grande del parque de El Retiro es un mar de bolsillo. No se equivocaba el escritor porque mucho tiempo antes, cuando el jardín era punto de encuentro de la corte de los Austrias, había sido utilizado para celebrar naumaquias, es decir espectáculos navales. Por lo que sabemos también acogió óperas y zarzuelas, algunas de ellas escritas por Calderón de la Barca. Y más tarde, ya en plena Belle époque, se levantó aquí el Monumento a Alfonso XIII, en cuyo pedestal tiene un mirador con vistas. ¡Es un sitio estupendo para ver el anochecer! No muy lejos, el lago pequeño está presidido por el Palacio de Cristal y al igual que éste fue proyectado con motivo de la Exposición de las Islas Filipinas de 1887. En sus aguas crecen varios cipreses de los pantanos, una especie autóctona de los humedales del sudeste de los EE.UU.

LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL>INGLÉS Y FRANCÉS

[TEXTO 1]

El solar

Un solar del distrito de Arganzuela, situado junto a Intermediae Matadero permanece en letargo desde hace muchos años. Le llegan los sonidos del tic-tac de la Casa del Reloj, los murmullos del agua de Madrid Río, el bullicio de las actividades de la Plaza de Matadero, el resplandor del invernadero del Palacio de Cristal de Arganzuela, pero no despierta.

El descampado, un no lugar de tránsito, en desequilibrio con su entorno, donde sólo se asienta la vegetación espontánea más adaptada a su compactado suelo, ha captado la mirada de un grupo de agentes que desde múltiples lugares nos han ayudado a imaginar y realizar proyectos relacionados con el arte y la ecología.

Este grupo abierto, de saberes mestizos y motivaciones compartidas en torno a los problemas ecológicos, la agroecología, y la toma de conciencia respecto al uso y gestión compartida de los recursos naturales, se ha unido para activarlo.

Entendemos el solar como un no lugar que puede ser muchas cosas, como un espacio colectivo de creación, experimentación, transformación y relaciones en verde; como una oportunidad para trabajar desde las artes (plásticas, visuales, escénicas y artes vivas) y la cultura el desequilibrio existente entre ser humano y biosfera y experimentar/proponer otros ritmos, otros modos de relacionarnos.

En la actualidad, estamos observando el descampado y diseñando las actividades para reconectarlo con su entorno, con el barrio. También el solar nos observa, las acciones que acoja el espacio definirán la trayectoria del grupo. A partir del 2018 desarrollaremos una programación de actividades que experimentarán con el concepto de la mutación.

[TEXTO 2]

El Plumero

El Plumero es un proyecto que utiliza los lenguajes de la danza y el marketing para investigar el potencial político y creativo de la expresión de género en el día a día.

Este proyecto comenzó a gestarse hace años cuando comenzamos a observar que la pluma (y otras expresiones de género disidentes) venían siendo rechazadas dentro y fuera del colectivo LGBTI+. Significando esto una normativización, homofobia interna y misoginia dentro de colectivos que en principio debían de ser subalternos y tener un potencial de resistencia política (como es el caso del colectivo LGBTI+).

Partiendo de este lugar comenzamos a explorar la pluma como símbolo de resistencia a esta normativización.

Nosotrxs no entendemos la pluma como un hombre amanerado solamente. Por el contrario lo que queremos con este proyecto es desplazar, expandir y amplificar el significado de lo que se entiende generalmente como pluma. Siendo así posible hablar de pluma marica, bollo, queer o incluso trans (sabiendo que este último término es problemático en sí).

La pluma, el martillo, la machirula, la camionera, el passing, la loca y otras variantes son las que nos interesa investigar en este proyecto para empoderarnos de ellas como colectivo.

Este proyecto quiere remover todos estos conceptos planteando marcos de práctica, reflexión, denuncia y exposición en tres diferentes fases a lo largo del otoño de 2019:

- La primera fase serán unas jornadas abiertas al público local de Arganzuela (especialmente para el colectivo LGBTI+) donde por la mañana se hará un taller de danza y género, y durante la tarde se harán charlas con diferentes artistas y activistas que nos hablarán sobre su punto de vista alrededor de todos estos asuntos.
- La segunda fase será un encuentro a puerta cerrada para diseñar y crear junto con algunxs participantes de la primera fase una “campaña de guerrilla” con el objetivo de visibilizar la problemática de la que nace el proyecto y cómo afecta esta problemática específicamente al colectivo LGBTI+ de Arganzuela.
- Y la tercera y última fase será una celebración con conciertos de artistas que tienen una relación política y estética con el proyecto donde además se presentarán el resultado de la campaña de guerrilla. Además paralelamente durante todas las fases se grabará un documental que recoja los testimonios de lxs participantes del proyecto en relación a cómo viven ellxs esta problemática en su día a día. Dicho documental también se presentará en la tercera fase.

Queremos volar lejos como colectivo con nuestras bellas plumas, tan bellas como nosotrxs.

LOTE 2: PRUEBA DE TRADUCCIÓN INGLÉS>ESPAÑOL

Madrid Nightlife Strikes Back

“**Madrid me mata**” (Madrid kills me). “*La mítica noche Madrileña*” (the legendary Madrid nightlife). “*Mad City*” (a reference to the crazy temperament of this wild town). “**La Movida Madrileña**” (the name of Madrid’s post-dictatorship no-holds-barred cultural revolution during the 70s and 80s).

You’ve heard the slogans. You’ve been told about Madrid’s uncontrollable nocturnal nature. You may have even tried to get a taste of it yourself. Sadly though, over the past few years **Madrid’s famed nightlife** fell into a state of entropy. Some blamed the economic crisis, others the consistent crackdown from city authorities. Suffocating controls even saw some beloved venues close down for good. For a while there, it looked like Madrid was going to lose its reputation as one of Europe’s most rambunctious cities.

Not any more. Thankfully, there's been a turnaround. A combination of youthful entrepreneurialism and a more progressive city council has seen a sudden new surge in places where you can wear out your dancing shoes; Madrid's nightlife is striking back like never before. Some are even talking about a **new Movida**. With something to cater for every musical taste, here is a swift run-through of some of the best, newest and wildest places where you can paint the town red well into the wee hours.

ChaChá the Club

Madrid's newest club has been making waves in the city's social scene since it opened at the beginning of the year. Found inside a **century-old theatre** that was once the secret stomping ground of a former king, a more democratic crowd is now scrambling to get inside and let their hair down. The three levels of the red-velvet clad interior are embellished with golden banisters and glowing neon, but it's the diverse crowd that really brings ChaChá to life. The preferred haunt of Madrid's creative and fashionable class, ChaChá succeeds in uniting everyone **from actors to aristocrats** and frequently showcases live local and international music talent. As a private members club, the only obstacle is getting on the list – although word on the street is that if you contact the club via Instagram (@chachatheclub) you just might succeed in getting inside.

Trueno at Sala Sol

The legendary Sala Sol has seen decades of popular party-nights stampede through its doors, but *Trueno*, which is held every **Saturday night**, is particularly special. High ceilings, high volume, and high-intensity music make this one of the best Saturday night parties in the city centre. *Trueno*'s success has also seen the party inaugurate a second edition in Ibiza's state-of-the-art venue HEART this summer. Back in Madrid, the crowd might be young and restless but quirky touches such as the elderly bow-tie-wearing barmen and the grand circular staircase that leads down to the main hall give this **party** an eccentric edge.

Fabrik

This is one of Spain's biggest and boldest **macro-clubs**. With a capacity of 10,000 people, two massive halls, an outdoor garden space (there's even a river), and plenty of technical wizardry, Fabrik is the natural home to all of the huge parties in Madrid. Sure, it's not in the city centre and getting there involves a 25-minute cab ride, but an isolated location means the club never has to deal with noise complaints from any cranky neighbours – meaning the massive party can continue late into the night (and day). When big-name DJs such as Steve Aoki or Martin Garrix come to town, Fabrik's triple-decker stage is where they come to delight crowds in their thousands. If you're looking for a big weekend out, check the program first – so you know exactly what you're getting yourself into.

Café Berlin

Live music lovers were aghast when news broke of the imminent closure of the beloved Café Berlin; a venue that has been staging eclectic concerts from samba to soul for years. The iconic art deco interior may have been shuttered for good, but thankfully – and to the relief and joy of everyone – Café Berlin recently re-opened at a second location. The new venue is slightly bigger which means owners Jorge Rueda and Pato Almada have even more freedom to programme evening **concerts** and then convert the entire space into a nightclub that simmers to the beats of DJs late into the night.

